

LA OPINION DE VILLAVICIOSA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DISTRITO

SUSCRIPCIONES

España, una peseta trimestre.—Ultramar y Extranjero, diez pesetas al año.—Pago adelantado.

Número suelto, 5 céntimos.—Idem atrasado, 10 id.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

REDACCION Y ADMINISTRACION EN

VILLAVICIOSA,

A DONDE SE DIRIGIRÁ TODA LA CORRESPONDENCIA.

Anuncios á precios convencionales.

EL CORSO

A la Junta del Principado.

La guerra que asuela á nuestras ricas provincias cubanas y el descarado apoyo que en los Estados Unidos han encontrado y encuentran los promotores y mantenedores de la criminal rebelión que la produjo, hacen temer la posibilidad de un rompimiento entre aquella poderosa república y nuestra nación, que, fuerte en su honor y en su derecho mas que en elementos materiales de combate, ha de tener sin embargo los necesarios para demostrar al mundo que la España de hoy, pese á sus inmorales gobernantes, es digna de su gloriosa historia.

La Junta del Principado para la defensa de Cuba, al poner en pié de guerra un batallón de voluntarios que irá á aquella preciada Antilla á defender la integridad de la Patria, dá gallarda muestra de las energías que atesora este pueblo, que parecía acobardado y envilecido bajo el látigo de miserables explotadores de la política. Que la Junta asturiana no considere terminada con esto su patriótica misión. Si el conflicto con los Estados Unidos sobreviene, haciendo mas difíciles las circunstancias que atravesamos, preciso es su concurso para que Asturias ofrezca á la nación el poderoso auxilio del corso y aun contribuya á organizar las antiguas milicias concejiles consagradas á la defensa de las costas.

Durante las guerras que hemos sostenido en los siglos XVI, XVII y XVIII los navieros asturianos han combatido, con sus buques armados en corso, contra los enemigos de la Corona, contribuyendo poderosamente á mantener en el mar el prestigio del nombre español. Y prueba de ello es el curioso documento, otorgado en Lastres en 1677, que trascrivimos á continuación.

Encendida por entonces la guerra que la Francia había suscitado contra la Holanda despues de la paz de

Aquisgran, en cuya guerra tomó parte principal España, contra la casa de Borbón, Juan de Abadía Cueva, mercader y navegante de Lastres pide patente de corso al Rey para combatir á los enemigos de su Real Corona, con una fragata llamada «Nuestra Señora de Atocha», artillada y tripulada en condiciones ventajosas para hacer la guerra. Lastres tenía en aquellos tiempos una importancia marítima de que hoy carece. En cambio la tiene Gijón, y puede tenerla grande la provincia, si en todos los puertos de la costa se aviva el patriótico espíritu que anima á la Junta del Principado.

¡Ahí dejamos la semilla.
El terreno es fértil y el fruto será sazonado.

¡Quiera Dios que la Patria no tenga necesidad de aprovecharlo!

Hé aquí ahora aquel documento, que no es otra cosa que la escritura de fianza que los armadores de navas en curso tenían obligación de prestar como garantía de su conducta en el fiel cumplimiento de las instrucciones que regulaban esta clase de guerra:

«En el puerto de Lastres concejo de Colunga á treinta dias del mes de Septiembre de mil y seiscientos y setenta y siete años ante mí el presente escribano mayor del Gobierno militar y político de este Principado pareció Juan de Abadía Cueva vecino de este dicho puerto y dijo que por cuanto antes de ahora ocurrió á su Magestad y señores de su Real Consejo Supremo de guerra suplicádoles le concediesen licencia y facultad para armar una fragata que tiene fabricada nombrada Nuestra Señora de Atocha de porte de 50 á 60 toneladas y de diez á doce piezas de artillería y salir en corso con ella y los soldados, marineros, armas, municiones y pertrechos necesarios contra los enemigos de esta Real Corona y aliados con ellos. Y su Magestad fué servido de concederle dicha licencia y facultad mandando se le despachase la patente y despachos necesarios y dando fianzas de hacer buena guerra y cum-

plir en todo con las instrucciones y ordenes dadas y que para adelante se dieren por su Magestad y señores de dicho Real Consejo supremo de guerra, sus Virreyes, Generales, sus lugares-tenientes y mas Cabos y Jefes que en nombre de su Magestad las deban y puedan dar al susodicho y mas capitanes corsistas de estos reynos. Por tanto el susodicho como principal y Francisco Fernandez Pando y Alonso Gonzalez vecinos de este dicho puerto como fiadores y principales pagadores todos tres juntos y de mancomun á voz de uno y cada uno por el todo..... se obligan con su persona y bienes muebles y raices presentes y futuros, de que el dicho Juan de Abadía Cueva siempre y en cualquiera ocasion que en virtud de la licencia y facultad de su Magestad, Dios le guarde, saliere con sus fragatas y gente á corso hara buena guerra, guardando y cumpliendo las ordenes e instrucciones en esta razón dadas y que para adelante se dieren sin las quebrantar ni alterar en poca ni en mucha manera ni hacer daño ni vejación á ningun vasallo de su Magestad ni amigos, ni confederados con su Real Corona, antes bien como buen vasallo y soldado en las ocasiones que se ofrecieren los amparará y defenderá contra los enemigos con todas sus fuerzas y poder cumpliendo en todo con las obligaciones de bueno y leal vasallo de su Magestad y no lo haciendo así pagarán los daños que se siguieren con las multas condenaciones que se les echen, costas, intereses y menoscabos que á las partes pertenecieren sin limitación ni reserva algunas para cuyo cumplimiento dan poder á las Justicias de su Magestad para que se lo hagan cumplir como nartt. (artículo?.. parte?) pasado en autoridad de cosa juzgada y especial y señaladamente á los dichos señores del Consejo de guerra á quien para en cuanto á lo referido se someten, renunciando su propio fuero jurisdiccion y dominio y la ley *sit convenerit de jurisdicione* y todas las leyes de su favor en general y en especial la que prohibe la general renunciacion de ellas en forma.

Y lo otorgaron siendo testigos el capitán D. Diego Gutierrez Robredo, D. José Antonio de Grandá y Toritío Gutierrez, vecinos y residentes en este dicho puesto y los otorgantes que lo firmaron yo escribano doy fe conozco.—Juan de Abadía Cueva.»

¿El último acto?

La lectura de la prensa de Madrid, despierta en nosotros estos dias una esperanza halagadora, pero nos produce á la vez cierta tristeza.

El Gobierno conservador ante las desgracias de la Patria, cuando debiera aunar voluntades, extremar la rectitud y aspirar á la consideración y respeto de todos los españoles, para merecer la confianza general que tan necesaria le es en estas circunstancias, se rie de la angustiosa situación en que nos encontramos, busca su medro y el de sus paniaguados, aun á costa de la Patria, y recomienda patriotismo á los demás para asegurarse de trastornos interiores que pudieran dificultar su tranquila vida, y dando pruebas de que á él le falta lo que á los otros recomienda, pretende que aquel patriotismo sea el escudo que le permita cometer impunemente las mayores atrocidades llevando al último limite el imperio de la inmoralidad y del chanchullo en esta infortunada Nación.

No otra cosa demuestran las últimas elecciones.

Para nosotros no es nuevo lo ocurrido, como no será para la mayor parte de España. Mucho tiempo hace estamos acostumbrados á ver á ver «escarnecido el sufragio, burlada la voluntad de los hombres de orden, triunfantes los provocadores, los audaces, los sospechosos, los infamados en el concepto público»; acostumbrados estamos á presenciar las falsificaciones mas escandalosas, la burda y la afrenta mas irritante.

Nuestros clamores y nuestras protestas forman una serie no interrum-

pida y se unen á las protestas y clamores que percibimos y llegan á nosotros de diferentes puntos de la Nación..... Las escenas últimas no son otra cosa que un motivo mas para reproducir nuestras quejas y clamar por la perdida moralidad.

Pero ese Gobierno desatentado tuvo ahora el inaudito descaro de implantar el demoleedor sistema del chanchullo electoral en la misma capital de la monarquía con cinismo y atrevimiento tan irritantes, que hizo levantarse con un grito de indignación á la primera ciudad de España.

La protesta es enérgica; se formula donde el Gobierno no puede menos de oirla; la opinión pública se siente herida y amenaza con barrerle todo. La afrenta inferida á la capital, quizá haya colmado la medida de la farsa electoral; en los clamores y protestas de los electores de Madrid, pueden venir á refundirse las quejas que desde hace tiempo lanzan todas las provincias, dándoles unidad y haciéndolos irresistibles.

La Nación está cansada de comedias indignas, de farsas repugnantes que la escarnecen y la ultrajan, falseando su voluntad y llevándola rápidamente por el camino del desastre. En tal forma se presenta amenazadora é impone la opinión, que Sagasta, el jefe del partido que contribuyó con el conservador á desmoralizar el sufragio y todas las instituciones y organismos del Estado; de esos Gobiernos liberales que desde el poder emplearon y autorizaron procedimientos iguales á los que hoy se practican, y en la oposición se aprovecharon de esos procederes para dar actas á sus amigos y correligionarios, hoy temeroso ante la irritación general, se cree en el caso de hacerse el puritano y protestar tambien, y censurar y anatematizar, fingiendo santa indignación, lo que él mismo hizo, esos procedimientos que él mismo empleó y que él mismo sancionó y gracias á los que fueron Diputados la mayoría de los hombres del partido liberal como los del conservador....

Los mismos conservadores se creen en el caso de protestar poniéndose al

BAF

23

B

BABAYA.—Babaza.

BABAYADA.—Tontería.

BABAYU. adj.—Tonto, necio. n. m.—*Lolium temulentum*, especie de cizaña.—Pez del género blenio de 10 á 12 centímetros de longitud que vive sobre el fondo peñascoso de la costa del mar.

BABÓN. n. m.—Enfermedad parecida á la epizootia que acomete al ganado vacuno.

BACOCORAR.—Dar una cochura á las berzas para quitarles el amargor, antes de echarlas en la olla.—Cocer las morcillas para que se conserven.

BADAXE.—Bagaje.

BADÍA.—A badía.

BAFANRU. n. m.—Pequeña red colocada al extremo de un palo que se utiliza en la pesca de esguila. En Gijón: *truel*. En Santander: *salabardu*.

22

AZU

pangu: Expresión con que irónicamente se denota que algun sujeto es holgazán ó gasta mas de lo que consienten sus recursos.—*Pa un buen acuntador nunca falta un buen esparredor*. Ref. con el que se indica que alguno derrocha el caudal adquirido por el trabajo de otro.

AXUNTAR.—Juntar.

AXUSTAR.—Ajustar.

¡AY!—Onomatopeya del grito del mochuelo.

AYENU.—Ajeno, en la acepción de perteneciente á otro, Ant. rom. *ayeno*.

AYERI.—Ayer.

¡AY MARÍA PURÍSIMA!—Invocación que se hace para pedir limosna á las puertas.

AYU.—Ajo.—AYU MONTÉS: Planta que crece espontáneamente en los terrenos cultivados; tiene las hojas mas anchas que el ajo comun y produce un solo bulbo que da un olor tan fuerte como los de aquel.

AYU MORISCU.—Planta que abunda en los prados; echa varios vástagos rollizos que tambien producen sendos bulbos.

AZOFRE.—Azofar.

AZÓN.—Arador de la sarna.—*Ser com' un azón*. fr. fig. Ser una persona ó cosa muy diminuta.

AZUCRE.—Azucar.

AZUelar.—Azolear.

ASA

19

bañu, despues de aventarlo. En Villaviciosa: *ronzar*.—Coser ó ribetear la ropa desgastada por los bordes.

ARROXAR.—Calentar el horno.

ARRUDU. n. m.—Vara tosca con ramas recortadas de 20 á 30 centímetros de longitud, que se espeta en el suelo de las cocinas y sirve para colgar las ollas. El mismo utensilio se utilizaba hasta poco há, para colgar las monteras puestas á la venta en el mercado.

ARRULLASE.—Ocuparse en algun trabajo con actividad desusada.

ARRULLU.—Diligencia y ansiedad con que se toma una ocupación.

ARTU.—V. *Escayu*.

ARVEYACA.—Especie de arveja silvestre que crece en los sembrados de trigo y entre las hortalizas.

ARVEYAR.—Cubrirse el cutis de manchas pequeñas y rojas.

ARVEYU.—Guisante.

ARZOLIN.—Orzuelo.

ASALARIAR.—Celebrar con sus clientes el contrato de iguala el médico ó cirujano.

ASALARIAU.—El que se *asalaria* con el médico ó cirujano.

ASALIENDAR.—Respirar.

